UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 420 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar, sobre concesión de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 188-2017-UNSCH-R de fecha 14 de marzo de 2017, se ratificó el nombramiento del Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

Que, el Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por perfeccionamiento con goce de haber por dos (02) años, a partir del 15 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2019, al haber sido aceptado como alumno del programa de Maestría en Producción Animal de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, con Resolución Decanal N° 359-2016-FCA-D de fecha 02 de diciembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones del profesor Dimas Alberto Quintanilla, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2019, para realizar estudios de Maestría en Producción Animal, en la Universidad Nacional Agraria La Molina en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N° 198-2017-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 10 de abril de 2017 de la Oficina General de Gestión Académica, señala que la revisión del practicado se tiene que la indicado docente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento General, por lo que la Oficina General de Gestión Académica opina en forma favorable por concesión de licencia por perfeccionamiento solicitado, por el termino de (02) años, computados a partir del 15 de marzo de 2017;

Que, con Memorando N° 22-2017-OPLAN-OGPP-UNCH, de fecha 26 de abril de 2017 de la Oficina de Planeamiento en concordancia con las normas sobre el caso cumple con el registro de la Licencia por Capacitación con goce de remuneraciones, y las cargas académicas de los docentes reemplazantes para el dictado de las asignaturas correspondiente a los semestres académicos 2017-I, 2017-II, 2018-I, 23018-II;

Estando a la Opinión Legal N° 186-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0580-2017-UNSCH-OGPP), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 420 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Ing. DIMAS ALBERTO QUINTANILLA MELGAR, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios en el programa de Maestría en Producción Animal, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Ing. DIMAS ALBERTO QUINTANILLA MELGAR, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
PA-241	Anatomía y Fisiología Animal	2	2(3)	8	Raúl Javier arones Quispe
PA-241	Anatomía y Fisiología Animal	2	-	2	Teodoro Espinoza Ochoa
PA-441	Pastos y Forrajes	3	1(3)	5	Raúl Roberto Caballa León
Total de Horas				15	

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
PA-242	Zootecnia I	1	2(3)	7	Raúl Javier arones Quispe
PA-242	Zootecnia I	2	-.-	2	Teodoro Espinoza Ochoa
PA-242	Zootecnia I	-.-	1(3)	3	Raúl Roberto Caballa León
PA-240	Manejo y Producción de Pastos y Forrajes	-.-	1(2)	3	Raúl Roberto Caballa León
Total de Horas				15	

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
PA-241	Pastos y Forrajes	2	2(3)	8	Raúl Javier arones Quispe
PA-241	Anatomía y Fisiología Animal	2	-.-	2	Teodoro Espinoza Ochoa
PA-441	Pastos y Forrajes	3	1(3)	5	Raúl Roberto Caballa León
Total de Horas				15	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 420 -2017-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
PA-242	Zootecnia I	1	2(3)	7	Raúl Javier arones Quispe
PA-242	Zootecnia I	2	-.-	2	Teodoro Espinoza Ochoa
PA-242	Zootecnia I	-.-	1(3)	3	Raúl Roberto Caballa León
PA-240	Manejo y Producción de Pastos y Forrajes	-.-	1(2)	3	Raúl Roberto Caballa León
Total de Horas				15	

Artículo 3º.-DIPONER que el docente Ing. DIMAS ALBERTO QUINTANILLA MELGAR suscriba el convenio de compromiso para brindar sus servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el doble del tiempo que dure la licencia concedida.

Artículo 4º.- DISPONER que el docente beneficiario Ing. DIMAS ALBERTO QUINTANILLA MELGAR informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, y Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal. Asimismo, a su retorno deberá presentar a las referidas instancias el Informe General sobre sus estudios realizados acompañando de su record académico, así como la copia del diploma del Grado de Maestro, dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado/Archivo/CAZP